



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO (2º) SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

AVISO No. 002

RADICACIÓN PROCESO:
25307-33-33-002-2020-00142-00

CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE EVENTUALMENTE PUEDA ESTAR INTERESADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

AVISA:

Que mediante providencia dictada el siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020), se ordenó:

Informar a los miembros de la comunidad, a través de un medio masivo de comunicación – prensa o radio – que en este Despacho Judicial se adelanta demanda de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS**, interpuesta por la señora **ELIANA PATRIA QUINTERO GARCÍA** en contra del **MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, EMPRESA DE AGUAS DE GIRARDOT, RICAURTE Y LA REGION – ACUAGYR E.S.P. S.A.** y el **CONDOMINIO EL PEÑON**.

Lo que se pretende con el ejercicio de la demanda de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos, es el goce de un ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible su conservación, restauración o sustitución; los intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente, la seguridad y salubridad públicas, obligar a los demandados a cambiar todas las tuberías de asbesto que se encuentran en el **CONDOMINIO CAMPESTRE EL PEÑON**.

Girardot Cundinamarca, hoy once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
Secretario

